

Términos y condiciones de la Dinámica ***“Vive el concierto de Daddy Yankee con Café 1820”***

PRIMERO: OBJETO. El objetivo de este documento de Términos y condiciones es establecer las regulaciones de la dinámica “Vive el concierto de Daddy Yankee con Café 1820”, que se realizará de manera presencial en los kioscos de la marca que se ubican en los siguientes malls: Paseo Metrópoli y Mall Oxígeno. Estaremos sorteando dos (2) entradas dobles al concierto de Daddy Yankee para el 22 de Octubre del 2022 en Alfombra Azul Liberty (1 entrada doble en por kiosko)

Este sorteo se realizará entre todas las personas que participen de la dinámica del **20 al 21 de octubre del 2022.**

Promoción válida únicamente para Costa Rica.

SEGUNDO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. Todas las personas mayores de edad que sigan los pasos de la dinámica en las publicaciones, quedarán participando.

La dinámica consiste en lo siguiente: Deben realizar una compra mínima de ₡3.500 en cualquiera de los dos kioscos y depositar la factura con sus datos (nombre y número de teléfono) en los buzones destinados para el sorteo.

TERCERO: PREMIO.

Estaremos sorteando una (1) entrada doble al concierto de Daddy Yankee, en Alfombra Azul Liberty, por cada kiosco. Las entradas son para el 22 de Octubre del 2022.

El ganador será seleccionado de forma aleatoria por medio de un sistema interno utilizado por los organizadores y deberá recoger sus entradas en el kiosco asignado.

CUARTO: SORTEO Y ANUNCIO DE LOS GANADORES. El ganador se anunciará por medio de un post en el perfil de café 1820 el 21 de Octubre por la tarde. Quienes hayan salido favorecidos tendrán que enviar sus datos de contacto por mensaje privado para coordinar la entrega del premio.

Además, deberá tener, al momento de la entrega, un documento de identificación válido y reconocido por el ordenamiento jurídico de Costa Rica.

El premio es intransferible, indivisible y no negociable. De ninguna manera podrá ser entregado en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente. El ganador y sus acompañantes deberán ser mayores de edad.

QUINTO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR. Café 1820 es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. Los ganadores serán responsables del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de Café 1820 por gastos adicionales incurridos por participar en la dinámica, para hacer efectivo el premio o disfrutarlo.

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: Por el solo hecho de participar en la dinámica y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que los ganadores conocen y aceptan el presente reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerando de la obligación de entregar el premio.

SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los participantes en este sorteo, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de Café 1820 y reconocen que el hecho de participar en la dinámica no les concede derecho alguno sobre ellos.

OCTAVO: DERECHOS DE IMAGEN: Los ganadores de esta promoción entienden que al participar otorgan derecho a Café 1820 para utilizar imágenes y videos obtenidos de ellos para contenido mediático de la marca durante el concurso, al recibir el premio o disfrutar del mismo.

NOVENO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: Café 1820 se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento de la publicación en este sitio.